

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, relativo a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron el veinte de agosto de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de veinte de mayo de dos mil veinticinco, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, relativo a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Vigésimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Guerrero, así como al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y voto de cuenta**, a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencias en las ciudades de Chilpancingo y Acapulco, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que les corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Vigésimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Guerrero**; en sus residencias oficiales de lo ya indicado, lo anterior, en la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2024

inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces de los despachos número **582/2025 (Chilpancingo)** y **583/2025 (Acapulco)** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **debiendo adjuntar únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal; sin que resulte necesario el envío de las documentales generadas con motivo del mencionado despacho y de aquellas que ya obran en este expediente.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y voto de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **4229/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2025T19:26:10Z / 26/08/2025T13:26:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		94 f9 08 89 d1 e7 29 a9 c9 b3 26 11 e7 c6 86 19 d2 73 31 ea cc dc f9 84 45 87 d3 b2 d8 98 f2 e3 e7 14 e5 9f a6 1f c9 14 48 04 32 ba e7 fc 4a 34 bd 1e 78 b4 fc b6 2f d2 25 ce f2 ea 7b 60 fb 8a d5 1e 2d 55 35 bc 1b d7 4d f1 0e dd a9 33 3e 4b d6 fe 88 63 f4 be 0e 36 47 c1 06 53 92 f8 17 f6 83 ee 36 f6 8c 04 33 49 d4 ef b6 31 9e c0 6e ef 22 a4 02 c7 50 74 4f 21 cc 11 b9 2f 94 a1 62 9a e0 f4 f1 57 9b 50 84 bf 5d 30 a1 72 cc 09 c2 95 b0 9b 83 ed 29 a7 b3 bc 39 0c cd 04 a2 5c d9 7f 19 ae 03 fd e6 b3 ab 32 b5 67 89 8f 85 b9 a3 04 18 e7 03 72 c0 a7 15 20 fb 7a 58 cf 4c 6c 47 8d 7d 14 8c 7f a3 af 76 5a 02 53 8a 94 7f 07 c9 1a e0 6d b1 cc 38 4c 96 74 af 9a 95 8f 94 f5 92 2d 3a 07 8e 9e e3 ac 3d cb 4f 89 6c 10 29 69 f1 24 07 74 db c1 fd a9 44 7f 70 3b d8 b0 a8 a1 a2 d3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2025T19:26:10Z / 26/08/2025T13:26:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/08/2025T19:26:10Z / 26/08/2025T13:26:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	395599			
	Datos estampillados	E31F9C442FC59E4A7F231552383A94DECB445CE97FB229A6E63DB1FB2F4496CACEDF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T19:50:50Z / 25/08/2025T13:50:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		95 07 b0 ec d4 a7 56 c8 5e d4 7d ba ed 03 4d 5b bf 7b 98 94 b6 6c 69 6d bf 9a 56 f5 ce 2f b4 af 38 29 90 8a 94 54 fd 18 2c 0b 59 7b 1b 71 62 cc 8a 44 9f a0 ad e1 4d 89 e3 77 10 65 2a cf 32 01 a6 47 bc 66 81 f9 c5 51 9c a3 c0 81 c6 f2 46 f6 d3 f8 66 59 ef 82 ac d7 e3 ba 1b a6 c9 5c 84 f9 fa 46 6a 90 bf 73 09 54 23 72 fa 7b 79 83 ce b8 48 c9 55 4d 33 fc d2 74 d0 f5 cd 4a ac fb 06 1c 02 e3 80 47 af 27 ee b7 4b 98 ed 90 0f d9 95 a0 04 26 c0 9e 3d 96 28 b2 49 7f 0c 20 80 81 69 db d5 57 bb 2b d9 af 9f 38 fa ce 81 e0 8b 4c 54 93 92 20 16 fd db d6 81 6b 18 17 73 24 24 ae 79 fb 77 a3 dc 4c 31 1f 3b 9d c8 ac 42 ae 7f b5 37 dd 72 1e a3 4b 08 59 bc e2 b3 aa a8 cc 25 50 cb fb 51 41 22 85 ee 15 b8 2d 52 28 30 bb 9c ae a2 a6 f5 0c b4 7d 3b 01 cc e6 ff f0 9a 61 69 84 18 88			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T19:50:50Z / 25/08/2025T13:50:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/08/2025T19:50:50Z / 25/08/2025T13:50:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	388993			
	Datos estampillados	9BF4E733647857166475A3DC2B34156BB0242AB2025FFFAFF08CB53A9E6DD6B054BEB1			